



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 DIC 2022

RES. H-Nº 2274/22

EXPTE. N° 4442/22

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se procede a rendir cuentas por el pago de honorarios de Dirección con Recursos Propios provenientes de las carreras de Posgrado "Esp. y Maestría en Derechos Humanos" (Cód.094), correspondientes al ejercicio 2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H N° 1110/19 se designa Mg. Rodrigo Sebastián SOLÁ, como Director de las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Derechos Humanos;

Que por Res. H N° 870/21 se aprueba el informe de autofinanciamiento de las Carreras, en el cual se prevé la erogación en concepto de pago de honorarios por Dirección;

Que las funciones de la Dirección son de suma importancia para el normal desarrollo de las carreras teniendo a su cargo las decisiones de índole académica, organizativa y financiera;

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular N° 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

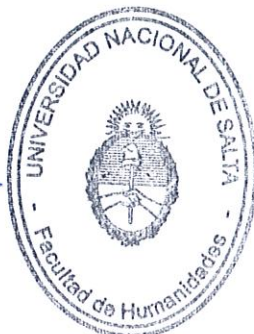
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos realizados con Recursos Propios de las carreras de Posgrado "Esp. y Maestría en Derechos Humanos" (Cód.094), por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$165.000,00), por el pago de servicios de Dirección de las carreras mencionadas, al Mg. Rodrigo Sebastián SOLÁ, por los meses de febrero a diciembre de 2022, de acuerdo a los comprobantes adjuntos y detallados en Anexo I -Relación de Comprobantes-.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$165.000,00) a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago N° PG 007-22 - Recursos Propios- de esta Facultad para el ejercicio 2022 e internamente a la Esp. y Maestría en Derechos Humanos (Cód.094).

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Esp. y Maestría en Derechos Humanos, Dpto. de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y Boletín Oficial.
mcr./ JAE

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

